

Aprobamos en la Mesa de Sanidad un Acuerdo para que 9.577 plazas del SERMAS se convoquen mediante concurso

Como único punto orden del día: Plazas Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Como continuación de la negociación que se inició en marzo para dar cumplimiento al contenido de la Ley 20/21, la DG RRHH del SERMAS presenta hoy nueva propuesta de plazas que incrementa en un 46% la oferta anterior.

En aplicación de las disposiciones 6ª y 8ª de esta Ley, la Administración ha hecho un estudio exhaustivo de los puestos de trabajo que, cumpliendo las fechas establecidas en estas disposiciones se han podido incluir en esta nueva propuesta por considerarse estructurales a pesar de que en algún momento haya tenido discontinuidad en su cobertura. Por ello, presenta hoy un total de 9577 plazas a ofertar, cuando la anterior oferta era de 5093. La propuesta inicial contempla la convocatoria de un grupo de plazas bajo la modalidad de concurso-oposición (501 plazas) para las categorías de TCAE, personal técnico no titulado y limpiadoras que a petición de las Organizaciones Sindicales, se incluyen también en la modalidad de concurso de méritos por lo que **finalmente, las 9577 plazas se convocarán a concurso.**

Personal
ESTATUTARIO
SERMAS



Comunidad de Madrid

Tras hacer una valoración de la nueva oferta en su conjunto y teniendo en cuenta el incremento de plazas y el hecho de que todas ellas vayan a ser convocadas por concurso, **las organizaciones sindicales de la Mesa (CSIT UNIÓN PROFESIONAL, SATSE, CCOO y UGT), a excepción de AMYTS, aprobamos la propuesta y acordamos elevarla a la Mesa General de Empleados Públicos para que se incluyan estas 9577 plazas en el Decreto de Oferta Pública de Empleo Extraordinaria de la Comunidad de Madrid que deberá estar publicado antes del día 1 de junio en el BOCM, previa aprobación por el Consejo de Gobierno.**

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hacemos petición expresa de que haya un **compromiso firme de iniciar el trabajo ya para la convocatoria del Concurso de Traslados para personal facultativo de todas las especialidades médicas**, y que conste en el acta que las plazas de las categorías profesionales de: personal Técnico Titulado Superior, Personal Técnico Titulado Medio y Personal Técnico no Titulado, que engloban bajo un mismo nombre muchos y variados puestos de trabajo, **se convoquen con perfiles específicos donde a cada puesto se le pida la titulación de los profesionales que ocupan los puestos ahora.** De forma expresa, es necesario garantizar los puestos de Biólogos, Técnicos de Prevención en Riesgos Laborales etc. La Administración está de acuerdo con este planteamiento y se compromete a este desglose en las convocatorias específicas.

Para finalizar hacemos algunas aportaciones:

- Los criterios de ceses derivados de este proceso deben cumplir lo establecido en el plan de ordenación. Este proceso no implica cambios en este sentido.

proceso no implica cambios en este sentido.

- **La incorporación de los concursos de traslados se hará a partir de octubre** para no alterar los periodos vacacionales.

Como reflexión final y teniendo en cuenta que el Gobierno va a modificar la Ley 55/2003, Estatuto Marco, todos tenemos claro que **el marco del empleo temporal va a cambiar radicalmente y que los nombramientos de personal estatutario que sean interinos, firmados a partir de 8 de julio, no podrán tener una duración superior a los tres años y por lo tanto, los procesos selectivos deben convocarse periódicamente para todas la categoría y resolverse de forma mucho más ágil.**